# *El Palacio Provincial en las fuentes documentales del Archivo Provincial*

**José Antonio Lorenzo Cuesta**

La situación ruinosa y deficiente de las oficinas que la Diputación Provincial compartía con la Delegación provincial de Hacienda en el exconvento de San Francisco tras la desamortización de Mendizábal en 1835, había sido fuente de contantes quejas por parte del personal provincial y, de gasto para las arcas provinciales debido a la obligación contractual que como usufructuario tenía de reparar las deficiencias del edificio que ocupaba. No ha de extrañar pues que en febrero de 1882, el diputado provincial Yágüez Pascual solicitara que se acordase construir por cuenta de los fondos provinciales un palacio de nueva planta que reuniera las condiciones necesarias para instalar decorosamente la representación provincial.[1] En esas mismas fechas, la Delegación de Hacienda en Palencia, había pedido a la Diputación Provincial que dejase libre y a su disposición los locales que en el edificio del exconvento de San Francisco ocupaban las oficinas y dependencias de la Diputación palentina. La institución provincial señalaba la inoportunidad de promover la reclamación a cerca del dominio útil de esas dependencias y, la gran perturbación que para el normal desarrollo de la administración de la provincia supondría el desalojo de sus oficinas del mencionado edificio, teniendo en cuenta que entonces la Diputación Provincial no disponía de ningún edificio hábil para reubicar estas dependencias.

Un año después de la petición de Yágüez Pascual, en febrero de 1883, los diputados provinciales Herrero Ortega, Abril García, Mora Alday, Polanco Lavandero y Álvarez Miranda[2], presentaban una proposición para dejar sin efecto el acuerdo de la sesión del Pleno de la Diputación de 8 de febrero de 1882, por el que se resolvía construir con fondos provinciales un palacio de nueva planta. En su opinión, el estado lamentable por el que atravesaban los pueblos de la provincia, la imposibilidad de hacer efectivos en tiempo oportuno los descubiertos de los mismos y, el estado precario que con tal motivo se encontraba constantemente la Caja provincial, desaconsejaba emprender una obra que ocasionaría un fuerte desembolso a las cuentas provinciales.

Estos diputados, proponían destinar el ala izquierda del edificio en construcción destinado para Casa de Beneficencia en la Casa de Maternidad, para albergar las oficinas provinciales. En la sesión de la Comisión Provincial del día 5 de febrero de 1883, se aprobó esta proposición. Sin embargo nunca se hizo realidad, no obstante era evidente que los diputados provinciales eran conscientes de la precariedad de las instalaciones de las oficinas provinciales, pero pesaba más en su decisión la delicada situación socioeconómica de la provincia y el fuerte incremento fiscal que supondría para la economía de los pueblos un recargo para costear la construcción del palacio provincial. En 1886, por Real Orden de 13 de agosto de 1886, toda la planta principal del exconvento de San Francisco fue cedida en usufructo a la Diputación Provincial con el objeto de instalar en ella las dependencias provinciales y, de momento la cuestión del palacio provincial quedó aparcada de las discusiones de los diputados provinciales.

[1] A.D.P.P., L.A.P.D. 54, 8-II-1882.
[2] A.D.P.P., L.A.P.D. 55, 3-II-1883.

No obstante, y a pesar de la ampliación del espacio destinado a las oficinas provinciales, la situación en la que los empleados de la Diputación Provincial desarrollaban sus funciones en el exconvento de San Francisco, estaba lejos de ser la idónea. En la sesión de la Comisión Provincial del 23 de junio de 1891, se acodaba dar el visto bueno a la limpieza de la aglomeración de escombros y sustancias en descomposición existentes en el patio central del exconvento de San Francisco y, se daba orden a los jefes de las oficinas de ese lado del edificio de que impidiesen a sus empleados arrojar a ese patio aguas sucias, papeles y escombros.[3] En septiembre de 1893, el arquitecto provincial infirmaba a la Comisión Provincial sobre el mal estado de las vigas de madera de la sala de quintas y reconocimientos en el edificio del exconvento de San Francisco y, de la necesidad de sustituir los mismos.[4]

La Diputación provincial ocupaba la planta principal del exconvento de San Francisco y, se veía continuamente obligada a realizar obras de reparación en las partes ruinosas del edificio, y además había tenido que desalojar algunas habitaciones en favor de la Delegación de Hacienda con quien compartía locales. Por todas estas razones, la institución provincial se planteó de nuevo la construcción de un palacio provincial que albergara todas las dependencias necesarias para el buen desarrollo de las funciones que tenía atribuidas las Diputación.

En septiembre de 1894, la Comisión Provincial ordenaba al arquitecto provincial la realización de un croquis y presupuesto para la construcción de un palacio provincial.[5] La situación presupuestaria provincial no era mucho mejor que la de 1883, pero si permitía sufragar los primeras actuaciones destinadas a la realización del proyecto y la compra de los edificios o solares destinados a albergar el nuevo edificio. En 1902 varios particulares y el Ayuntamiento de Palencia propusieron a la Diputación palentina la cesión de algunos edificios para ubicar el palacio provincial.

En la sesión del Pleno de la Diputación de enero de 1903, se acordó conceder a Manuel Martínez de Azcoitia, marido y representante legal de María Loreto Martínez de Azcoitia, cinco meses de plazo para la entrega de la casa de su propiedad que había adquirido la Diputación Provincial para construir en el solar de la misma sus oficinas, por las dificultades con los inquilinos que había que desalojar.[6] Una vez conseguido el pleno dominio de los inmuebles, el problema que se planteó fue de nuevo de carácter económico. En mayo de 1903 en el presupuesto provincial no podía consignarse una partida suficiente para el derribo de los edificios adquiridos por la Diputación Provincial para la construcción de la casa destinada a oficinas. Se acordó que el arquitecto provincial formulase un presupuesto de derribo de las casas 9 y 11 y solar sobrante de la calle de la Tarasca y las nuevas 1,3 y 3 duplicado de la calle Burgos, mediante el procedimiento de concurso público como se había hecho con el Banco de España.[7]

En enero de 1904, se discutía de nuevo en el Pleno de la Diputación la oportunidad de construir un palacio provincial en una situación de crisis de subsistencia por los elevados precios de los artículos de primera necesidad y, la obligación de la Diputación Provincial de atender otros compromisos más necesarios y urgentes como, la construcción de los caminos vecinales, ferrocarriles secundarios, obras subvencionadas, construcción de carreteras provinciales y el Instituto Agrícola, con una lista de descubiertos que demostraban que no se recaudaban las cantidades

[3]A.D.P.P., L.A.C.P. 70, 23-VI-1891.
[4]A.D.P.P., L.A.C.P. 78, 14-IX-1893.
[5]A.D.P.P., L.A.C.P. 79, 26-IX-1894.
[6]A.D.P.P., L.A.P.D. 95, 26-I-1903.
[7]A.D.P.P., L.A.C.P. 99, 30-V-1903.

presupuestadas. Para paliar esta situación, se proponía la venta de los solares que la Diputación había adquirido para la construcción del palacio. Se votó la proposición y fue aprobada la venta de los solares por nueve votos a favor y tres en contra.[8]

La Real Orden de 28 de octubre de 1904, el Ministerio de Gobernación no aprobaba el art. Único del Capítulo X del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto para 1905, por valor de 75.000 pts., en concepto de la venta de solares que había adquirido la Diputación para la construcción de un palacio provincial. Se necesitaba la aprobación del Gobierno para la venta de todos los bienes inmuebles no comprendidos en el párrafo 1º del art. 77 de la Ley Provincial de 29 de agosto de 1882. La Diputación, en desacuerdo con la Real Orden del Gobierno, con fecha de 21 de noviembre de 1904 elevó una instancia al Ministerio de Gobernación solicitando la retirada de la citada Real Orden, contestando el Ministerio con fecha de 24 de diciembre de 1904, reiterando su negativa a autorizar la venta de solares.

El Gobierno no autorizó a la Diputación Provincial la venta de los solares adquiridos, puesto que en su opinión, muchas diputaciones provinciales con peor situación económica ya poseían edificio propio, y puesto que consideraba solvente presupuestariamente a la Corporación palentina, no veía razón para no acometer la construcción del palacio provincial. Por si este hecho fuese poco, en octubre de 1905, el delegado de Hacienda había requerido a la Diputación Provincial para que dejase a su disposición los locales que en su día ocupara la oficina de telégrafos en el exconvento de San Francisco, y que a su parecer había ocupado la institución provincial sin título legal suficiente.[9] La situación abocaba a la Diputación palentina a dotarse de un edificio que proporcionase las adecuadas condiciones de trabajo a los empleados provinciales. En diciembre de 1905, se acordó autorizar a la Comisión Provincial para que aceptase o desechase uno de los dos anteproyectos presentados por el arquitecto provincial para la construcción del palacio provincial, y en su caso realizar otro y anunciarlo en subasta.[10] Por fin, en abril de 1906, el arquitecto provincial remitió a la Comisión Provincial el proyecto definitivo del palacio provincial, cuyo importe ascendía a 500.000 pts.[11] El 11 de octubre de 1906 se aprobó por parte de la Asamblea Provincial el proyecto, presupuesto, planos, memoria y condiciones facultativas de la casa-palacio con destino al servicio de sus oficinas, ordenándose publicar el anuncio previo a la subasta de las obras.[12] Las obras del Palacio provincial dieron comienzo el 23 de octubre de 1907.

El 18 de octubre de 1911 fueron aprobados por la Asamblea Provincial el pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras de decoración y pintura, mobiliario y calefacción del palacio provincial y, por el Gobierno de la provincia el 22 de diciembre de 1911, todo lo relacionado con la contratación de los obreros empleados en las obras. Los pliegos fueron expuestos en la oficina de Construcciones Civiles de la Diputación Provincial, durante 20 días, de 9 a 13 horas.[13] En febrero de 1913, la Comisión Provincial se dirigía al adjudicatario de las obras de mobiliario, decorado, pintura y calefacción del palacio provincial, por el retraso de estas. La Comisión Provincial era consciente de la dificultad de entrega en el plazo prefijado en el contrato firmado entre la Diputación Provincial y el adjudicatario para la realización de las obras

[8] A.D.P.P., L.A.P.D. 97, 16-I-1904.
[9] A.D.P.P., L.A.P.D. 97, 9-X-1905.
[10] A.D.P.P., L.A.P.D. 97, 28-XII-1905.
[11] A.D.P.P., L.A.P.D. 104, 27-IV-1906.
[12] A.D.P.P., L.A.C.P. 102, 29-XII-1906.
[13] A.D.P.P., L.A.C.P. 115, 29-XII-1911.

mencionadas.[14] En junio de 1914, se impuso una multa al constructor de las obras del palacio provincial por no haber terminado a pesar de la prórroga de cuatro meses que se le había concedido el 29 de marzo de 1913. El incumplimiento de lo establecido perjudicaba a la Diputación Provincial que se veía obligada a conservar y reparar las deficiencias del exconvento de San Francisco, donde tenía sus oficinas a la espera del traslado al nuevo edificio.[15]

El 3 de agosto de 1914, el presidente de la Diputación Provincial ordenó el traslado del Archivo y la Biblioteca provinciales a las dependencias del nuevo Palacio provincial. El 21 de agosto de 1914, Hijos y Herederos de Cándido Germán, contratistas de las obras del palacio provincial, comunicaban a la Asamblea Provincial la finalización de las mismas, a falta de pequeños detalles. El 11 de septiembre de ese año, se realizó el nombramiento de la Comisión encargada de la recepción provisional de las obras finalizadas del palacio provincial. Se acordó que formasen parte de ella, los vocales de la Comisión Provincial, el presidente de la Diputación y el arquitecto director, Jerónimo Arroyo. Se designó el 15 de septiembre de 1914, a las diez horas, para celebrar el acto de recepción.[16] En octubre de 1914, la Diputación Provincial hizo entrega de las llaves del exconvento de San Francisco al delegado de Hacienda, y abandonó sus antiguas dependencias después de ochenta años de ocupación.

En octubre de 1914, el presidente de la Diputación Provincial, con motivo del traslado de las dependencias provinciales al palacio provincial, se defendía ante las acusaciones sobre el gravamen del Contingente provincial para costear la construcción del citado edificio. Para demostrar que las acusaciones eran falsas, ordenaba exponer al público las cantidades repartidas entre los años 1906 y 1914 en concepto de Contingente provincial[17]. También desmentía las acusaciones sobre el impago de grandes cantidades al contratista de la obra.[18]

En enero de 1915, se impuso una multa a los contratistas del decorado, mobiliario y calefacción del Palacio provincial por no reunir la calefacción las condiciones estipuladas en el contrato que sirvió de base para la adjudicación de este servicio. Algún radiador no emitía calor, y alguno perdía agua. Ese mismo mes, ante la renuncia de Jerónimo Arroyo como arquitecto provincial el 12 de mayo de 1914, se nombraba a Jacobo Romero Martínez, director facultativo de las obras del palacio provincial, por ser precisa la intervención de un técnico durante el periodo de garantía de las obras del edificio, para inspeccionar la ejecución de las obras realizadas antes del acto de recepción definitiva del edificio.[19] Que esta cuestión no era banal, lo demuestra el hecho de que después de la finalización de la obra, ya hay un rastro documental que certifica que el edificio ya requería de ciertas reparaciones, tan solo una década después de su entrega a la Diputación Provincial, pues en agosto de 1925, se llevaban a cabo obras de arreglo de la cubierta, de la casa-habitación del portero y ordenanzas y el lucido de las cocinas del Palacio provincial.[20]

---

[14]A.D.P.P., L.A.C.P. 117, 25-II-1913.
[15]A.D.P.P., L.A.C.P. 118, 16-VI-1914.
[16]A.D.P.P., L.A.C.P. 118, 11-IX-1914.
[17]Ya en 1908, los alcaldes de 24 pueblos de la provincia habían solicitado a la Diputación Provincial que se disminuyese el Contingente que se les había repartido, y se hacían eco de los rumores que señalaban como causa de la elevación de las cuotas del impuesto la construcción del edificio de la Diputación Provincial, el palacio provincial.
[18]A.D.P.P., L.A.P.D. 113, 19-X-1914.
[19]A.D.P.P., L.A.P.D. 119, 22-I-1915.
[20]A.D.P.P., L.A.C.P. 141, 14-VIII-1925.

El día 22 de febrero de 1915 tuvo lugar la recepción definitiva de las obras de instalación de la calefacción, y la Diputación Provincial pudo hacer uso de pleno dominio del nuevo edificio.[21] Terminaba así un periplo que había comenzado en 1882 y, que después de treinta y dos años culminó con el pleno funcionamiento de las dependencias de la Diputación palentina en su nueva casa, que además jugaría un papel de primer orden en el nuevo entramado urbano de la capital palentina.

**Abreviaturas**

A.D.P.P., L.A.C.P., Archivo de la Diputación Provincial de Palencia, Libro de Actas de la Comisión Provincial.

A.D.P.P., L.A.P.D., Archivo de la Diputación Provincial de Palencia, Libro de Actas del Pleno de la Diputación Provincial.

**Fuentes documentales**

Archivo Provincial de la Diputación de Palencia

[21]En la relación de bienes patrimoniales de la Diputación Provincial en 1930, el palacio provincial estaba tasado en 888.000 pts. A.D.P.P., L.A.C.P. 146, 11-I-1930.